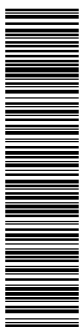



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773405 YU7QD-3EO50-621GR-2CAACC14EED2FD30D336D1830F760BA4A83EB0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/45-CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019.AYTO DE SEGURA DE LEÓN	IDENTIFICADORES <b>Nº: 2021/45</b>
OTROS DATOS Código para validación: ZUFWS-HU0J4-HV3D9 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:51
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/07/2021 10:51

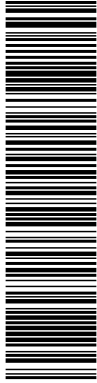


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699069 ZUFWS-HU0J4-HV3D9-7AB6D795F652F638E4E88643E97E938A91C0DCD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b>	<b>Intervención General</b>	<b>INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS</b> nº: 2020/6/AUDI-C.3 <b>Ayuntamiento de Segura de León</b>
---	-----------------------------	--

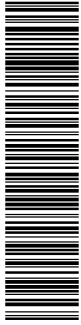
CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES	
<b>Nº Expediente de control (Asignado por la IG)</b>	2020/6/AUDI-C
<b>Expediente de gestión</b>	2018/12/SYTSUB-C
<b>Entidad beneficiaria</b>	Ayuntamiento de Segura de León
<b>CIF</b>	P0612400B
<b>Domicilio</b>	Plaza de España 1, 06270 Segura de León, Badajoz
<b>Tipo de ayuda controlada</b>	Concurrencia Competitiva
<b>Bases por la que se concede</b>	Decreto Diputación de Badajoz de 5 de noviembre de 2018 por el que se aprueban las Bases específicas con convocatoria reguladoras de subvenciones destinadas a la celebración durante el año 2019 de actividades educativas y culturales, así como a la celebración de fiestas populares.
<b>Importe concedido</b>	3.823,75 €
<b>Órgano gestor</b>	Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social
<b>Partida presupuestaria</b>	111.33401.46200
<b>Acuerdo y fecha de concesión</b>	Decreto de 2 de abril de 2019 (Anuncio 1244/2019 BOP nº 66 de 5 de abril) por el cual se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades locales de la provincia de Badajoz para la celebración de actividades culturales y fiestas populares durante el año 2019 (línea de actuación número 1 de la convocatoria)
<b>Objeto</b>	Actividades educativas, culturales y fiestas populares 2019.
<b>Gastos subvencionables</b>	Sufragar gastos de las actividades culturales y educativas y fiestas populares
<b>Plazo fin de justificación</b>	31/01/2020
<b>Persona de contacto</b> <b>Correo electrónico</b>	Dña. Isabel Rojas Herrera, Secretaria/Interventora <a href="mailto:isabel.rojas@seguradeleon.es">isabel.rojas@seguradeleon.es</a>

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14344_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14344, Fecha de Salida: 20/09/2021 9:11:00
OTROS DATOS Código para validación: YU7QD-3EO50-621GR Página 2 de 10	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773405 YU7QD-3EO50-621GR-2CAACC14EED2FD30D36D1830F760BA4A83EB0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/45-CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019.AYTO DE SEGURA DE LEÓN	IDENTIFICADORES Nº: 2021/45
OTROS DATOS Código para validación: ZUFWS-HU0J4-HV3D9 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:51
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/07/2021 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699069 ZUFWS-HU0J4-HV3D9 7AB0D795F8552F639E4E88643E97E939A91C0DCD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b>	<b>Intervención General</b>	<b>INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS</b> nº: 2020/6/AUDI-C.3  <b>Ayuntamiento de Segura de León</b>
---	-----------------------------	--

**ÍNDICE**

**I. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE..... 1**

    1. Ámbito competencial..... 1

    2. Objetivo y alcance..... 1

**II. RESULTADOS DEL TRABAJO..... 2**

    1. Sobre tipo de ayuda y concesión.....2

    2. Sobre la presentación de la cuenta justificativa.....3

    3. Sobre la justificación.....4

    4. Sobre la contabilización y el pago de la ayuda.....5

    5. Concurrencia de otras ayudas.....5

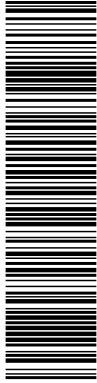
    6. Otras comprobaciones.....6

**III. CONCLUSIONES GENERALES..... 6**

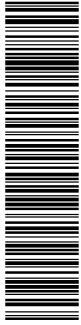
ANEXO I Normativa reguladora general aplicable

Anexo II Relación de justificantes aportados y verificados

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14344_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14344, Fecha de Salida: 20/09/2021 9:11:00
OTROS DATOS Código para validación: YU7QD-3EO50-621GR Página 3 de 10	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/45-CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019.AYTO DE SEGURA DE LEÓN	IDENTIFICADORES Nº: 2021/45
OTROS DATOS Código para validación: ZUFWS-HU0J4-HV3D9 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:51
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/07/2021 10:51



	<b>Intervención General</b>	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.3 <b>Ayuntamiento de Segura de León</b>
--	-----------------------------	---

## I. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE

### 1.Ámbito competencial

El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local y desarrolla el régimen de control y de fiscalización de las entidades locales. De acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de esa norma, siguiendo lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Control Interno del sector público provincial de la Diputación de Badajoz, la Intervención General elaboró el Plan Anual de Control Financiero 2020, donde se recogen las actuaciones de control previstas en el período 2019-2020, las cuales fueron puestas en conocimiento del Pleno de la Diputación, en su reunión celebrada el 29 de enero de 2020.

En dicho Plan se incluyó la realización de actuaciones de control financiero sobre la aplicación y justificación por los beneficiarios de ayudas y subvenciones concedidas por la propia Diputación con cargo a sus presupuestos generales.

El control financiero de subvenciones viene definido en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su realización son competencia de la Intervención General de la Diputación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.5 del citado RD 424/2017.

Conforme a lo previsto en la disposición adicional cuarta de la citada Ley 38/2003, para la realización de este control financiero la Intervención General ha contado con la colaboración de la firma de Auren Auditores SP, S.L. con quien se firmó un contrato de servicios el 24 de agosto de 2020 (referencia expediente licitación 119/20-Lote 2).

### 2.Objetivo y alcance

Este control financiero tiene como objetivo obtener evidencia suficiente respecto a la correcta aplicación, cumplimiento de las obligaciones inherentes a la subvención, así como la adecuada justificación de esta por el beneficiario, de conformidad con la normativa general de subvenciones, normas propias de la entidad concedente, así como las normas concretas exigidas por la norma particular de la subvención objeto de control.

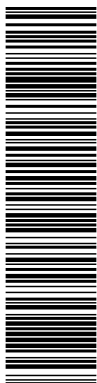
Durante la revisión se han aplicado procedimientos y técnicas de auditoría para el análisis de los siguientes extremos previstos en el artículo 44.2 de la Ley General de Subvenciones:

- La adecuada y correcta obtención de la subvención.
- El cumplimiento por parte del beneficiario de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
- La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de beneficiarios.
- La realidad y la regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por el beneficiario han sido financiadas con la subvención.
- La adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas, y que el importe de la subvención no supere el coste de la actividad subvencionada.
- La existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la

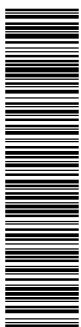
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773405 YU7QD-3EO50-621GR-2CAACC14EED2FD0336D1830F760BA4A83EB0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699069 ZUFWS-HU0J4-HV3D97AB0D795F652F638E4E88643E67E93E9A91C0DCD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14344_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14344, Fecha de Salida: 20/09/2021 9:11:00
OTROS DATOS Código para validación: YU7QD-3EO50-621GR Página 4 de 10	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/45-CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019.AYTO DE SEGURA DE LEÓN	IDENTIFICADORES Nº: 2021/45
OTROS DATOS Código para validación: ZUFWS-HU0J4-HV3D9 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:51
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/07/2021 10:51



	<b>Intervención General</b>	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.3 <b>Ayuntamiento de Segura de León</b>
--	-----------------------------	---

Administración por el beneficiario y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, a la adecuada y correcta obtención, utilización, disfrute o justificación de la subvención, así como a la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas.

Hay que mencionar las circunstancias excepcionales provocadas por la situación sanitaria actual que han incluido medidas restrictivas, sobre el desplazamiento de personas entre poblaciones y con motivo de reuniones, con el objetivo de lograr la contención en la propagación de las infecciones causadas por la pandemia Covid-19.

Debido a ello, durante la ejecución del trabajo de control, no se han podido realizar visitas "in situ" a las instalaciones de la entidad beneficiaria, realizándose las verificaciones y pruebas previstas, mediante la revisión de documentación previamente solicitada mediante correos electrónicos y comunicaciones telefónicas.

## II. RESULTADOS DEL TRABAJO

### 1. Sobre tipo de ayuda y concesión

La ayuda objeto de control es una subvención concedida mediante concurrencia competitiva en el marco de una convocatoria pública cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de la Diputación de Badajoz de 5 de noviembre de 2018 por el que se aprueban las Bases específicas con convocatoria reguladoras de subvenciones destinadas a la celebración durante el año 2019 de actividades educativas y culturales, así como a la celebración de fiestas populares.

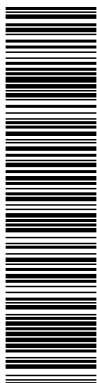
Asimismo, el Plan Estratégico de subvenciones de la Diputación de Badajoz para 2019, aprobado mediante Decreto del Presidente fechado el día 5 de noviembre de 2018 (Anuncio 5401/2018 BOP nº 239 de 13 de noviembre de 2018), en su cláusula cuarta incluye como objetivo "apoyar a los ayuntamientos como centros de actuación de la Diputación, promoviendo las iniciativas relacionadas con la multiculturalidad, la formación de las personas, la protección de las tradiciones culturales, el patrimonio, la difusión, la creación, el ocio, las artes, las ciencias y las letras". Asimismo, en el Anexo del Plan Estratégico se prevé la concesión de ayudas para las fiestas populares de las entidades locales y en concreto aquellas destinadas a "fomentar y arraigar la cultura popular y las tradiciones de los municipios de la provincia promoviendo la celebración de sus fiestas populares".

Mediante anuncio en el B.O.P nº 218, se publicó un extracto de la convocatoria de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva ordinaria, de los municipios, entidades locales menores de la provincia y asociaciones sin fines de lucro, cuya finalidad sea la ejecución de proyectos culturales y educativos, así como la celebración de fiestas populares, complementarios o periféricos a la actividad directa de la Diputación de Badajoz y que incidan en la promoción, divulgación, creación de nuevos públicos, formación y cercanía de las ofertas culturales y educativas a los ciudadanos durante todo el año 2019, constituyendo una finalidad instrumental de la convocatoria el compromiso con los valores democráticos. Se definieron varias líneas de actuación, siendo la nº1 la destinada a municipios y entidades locales menores para la celebración de actividades culturales y/o fiestas populares.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773405 YU7QD-3EO50-621GR-2CAACC14EED3FD30D336D1830F760BA4A83EB0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

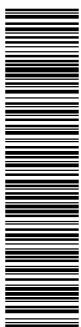
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699069 ZUFWS-HU0J4-HV3D97AB0D795F452F639E4E88643E97E935A91C0DCD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14344_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14344, Fecha de Salida: 20/09/2021 9:11:00
OTROS DATOS Código para validación: YU7QD-3EO50-621GR Página 5 de 10	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773405 YU7QD-3EO50-621GR 2CAACC14EED2FD30D36D1 830F760BA4A83EB0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/45-CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019.AYTO DE SEGURA DE LEÓN	IDENTIFICADORES Nº: 2021/45
OTROS DATOS Código para validación: ZUFWS-HU0J4-HV3D9 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:51
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/07/2021 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699069 ZUFWS-HU0J4-HV3D9 7AB6D795F52F2F38E4E88643E97E935A91C0DCD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

	<b>Intervención General</b>	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.3 <b>Ayuntamiento de Segura de León</b>
--	-----------------------------	---

En la base 4 de la Convocatoria, queda fijado un plazo de 1 mes para la presentación de solicitudes. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de subsanaciones en su caso y evaluadas las mismas por la Comisión de valoración constituida al efecto, con fecha 5 de abril de 2019 se publicó mediante Anuncio 1244/2019 en el B.O.P nº 66, la Resolución del Diputado responsable del Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social por la cual resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades locales de la provincia de Badajoz para la celebración de actividades culturales y fiestas populares durante el año 2019 (línea de actuación número 1 de la convocatoria).

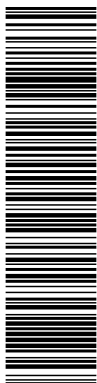
Las bases reguladoras mencionan, entre otras cuestiones, que:

- El importe para justificar es aquel que resulte en la Resolución de concesión. Sin embargo, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.
- Serían gastos subvencionables los que se realicen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y estuvieran pagados antes del 31 de enero de 2020.
- Que las subvenciones sólo podrían cubrir los gastos corrientes relacionados directa e indubitablemente con el desarrollo y ejecución de las actividades para las que hayan sido concedidas.
- Solo se admitirían gastos en concepto de dietas, desplazamientos y comidas en un porcentaje total que no superará el 10% siempre que estén previstos en el presupuesto presentado.
- Solo se admitirían gastos pagados en metálico cuando el importe individual de los pagos no supere los 300 euros y en cómputo total respecto a la cantidad concedida no supere el 20%.
- No serían subvencionables gastos de adquisición de bienes inventariables (equipos informáticos, mobiliario, bienes de equipo permanentes...).
- Los beneficiarios de la subvención estaban obligados a difundir que la actividad ha sido subvencionada por la Diputación de Badajoz. Para ello deberán hacer constar la colaboración y la imagen corporativa de la Diputación de Badajoz en todo el material documental (gráfico, digital o audiovisual) a que dé lugar el proyecto.

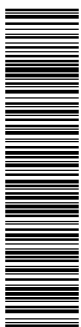
**2.Sobre la presentación de la cuenta justificativa**

Conforme estaba previsto en la Convocatoria, la entidad beneficiaria presentó con fecha 25 de noviembre de 2019 ante el Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social de la Diputación la documentación justificativa siguiente:


- Certificado del objeto de la subvención firmado por el Secretario-Interventor/a, en el que se acredite la realización y el pago de la misma, detallándose las distintas partidas que lo componen, en base al modelo previsto en el Anexo V de las Bases Reguladoras.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773405.YU7QD-3EO50-621GR-2CAACC14EED2FDD3D36D1830F760BA4A83EB0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699069.ZUFWS-HU0J4-HV3D9-7AB9D795F652F638E4E8645E9E935A91C0DCD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b>	<b>Intervención General</b>	<b>INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS</b> nº: 2020/6/AUDI-C.3 <b>Ayuntamiento de Segura de León</b>
---	-----------------------------	--

- Relación de las obligaciones reconocidas correspondientes a los gastos de la actividad subvencionada, conforme al apartado 1, indicando lo números de operación y fechas de importe.
- Carta de pago del ingreso recibido.

Dicha justificación fue comprobada y verificada por el órgano gestor y aprobada por el órgano competente mediante Decreto de fecha 22 de mayo de 2020.

**3.Sobre la justificación**

En el Anexo de la Resolución de concesión se menciona que la ayuda seleccionada para el control financiero era por un máximo de 3.823,75 euros para la realización de actividades culturales durante 2019.

La Base reguladora número 9 c y su remisión a Título III de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, con especial mención de lo recogido en el artículo 46, permite poder solicitar a la entidad beneficiaria, como consecuencia de las actuaciones de control financiero, la documentación justificativa que se estimara conveniente para acreditar la aplicación de la ayuda a los fines para la cual fue concedida.

Por ello, se solicitó al representante del Ayuntamiento la aportación de los documentos que soportaran la realización de la actividad subvencionada (facturas, recibos de nóminas, certificaciones, documentos justificativos de los pagos y documentos contables).

La documentación justificativa aportada por la entidad beneficiaria se resume en el siguiente cuadro:

aplicación presupuestaria ayuntamiento	operación	Fecha	Importe gasto	% imputación	Euros financiados Diputación	% financiación
33013100	2201904320	01/08/2019	1.050,00	100,0%	1.050,00	
33013101	2201904888	02/09/2019	1.050,00	100,0%	1.050,00	
33013102	2201906081	16/10/2019	969,36	100,0%	969,36	
33016000	2201904737	30/08/2019	343,88	100,0%	343,88	
33016001	2201905620	30/09/2019	343,88	100,0%	343,88	
33016002	2201904409	08/08/2019	400,00	16,7%	66,63	
<b>Con cargo a la sub de la Diputación Badajoz</b>			<b>4.157,12</b>	<b>92,0%</b>	<b>3.823,75</b>	<b>68,91%</b>

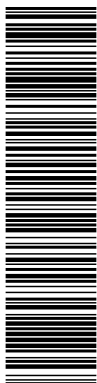
  

aplicación presupuestaria ayuntamiento	operación	Fecha	Importe gasto	% imputación	Euros financiados Ayuntamiento	% financiación
33822509	2201904409	08/08/2019	400,00	83,3%	333,37	
33822609	2201905385	08/08/2019	726,00	100,0%	726,00	
33822609	2201902502	27/05/2019	363,00	100,0%	363,00	
33822509	2201907038	29/11/2019	302,50	100,0%	302,50	
<b>Financiado por Ayuntamiento</b>			<b>1.791,50</b>	<b>96,3%</b>	<b>1.724,87</b>	<b>31,09%</b>

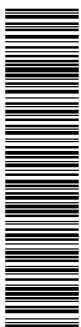
  

<b>Coste total de la actividad subvencionada</b>	<b>5.948,62</b>	<b>93,28%</b>	<b>5.548,62</b>	<b>100,00%</b>
--	-----------------	---------------	-----------------	----------------


En el Anexo II de este Informe, se adjunta una tabla con la relación justificativa de los gastos incluidos por la entidad beneficiaria en la cuenta justificativa. Al objeto de validar las justificaciones aportadas hemos realizado las siguientes comprobaciones:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773405 YU7QD-3EO50-621GR 2CAACC14EED2FD3D36D1830F760BA4A83EB0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699069 ZUFWS-HU0J4-HV3D9 7AB6D795F652F639E4E88643E57E938A91C0DCD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b>	<b>Intervención General</b>	<b>INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS</b> nº: 2020/6/AUDI-C.3 <b>Ayuntamiento de Segura de León</b>
---	-----------------------------	--

- a) Verificación documental del 100% de los documentos justificativos aportados (facturas, notas de gastos, recibos de nóminas y declaraciones de seguros sociales).
- b) Verificación de que los gastos se han efectuado y pagado durante el periodo de subvencionabilidad especificado en el documento de concesión (gastos entre 1 de enero y 31 de diciembre y pago con anterioridad a su justificación).
- c) Que se aportaron documentos justificativos de los pagos realizados mediante su reflejo en extractos o documentos bancarios.
- d) Comprobación de que no se realizaron pagos en metálico por un importe superior al previsto en el documento de concesión de la ayuda (importe individual no puede superar los 300 euros y en cómputo total pagos en efectivo no puede superar 20% de la ayuda).
- e) Que los gastos justificados se refieren o tienen relación con las actividades incluidas entre los subvencionables.

No hay ningún aspecto a destacar respecto a la revisión realizada.

**4. Sobre la contabilización y el pago de la ayuda**

En los registros contables de la Diputación quedó reflejada la ayuda concedida de la siguiente forma:

Tipo documento	Fecha	Organica	Programa	Económica	Referencia	Numero de operación	Importe Bruto
R	29/04/2019	111	33401	46200	22019000772	220190006742	3.823,75

En la entidad beneficiaria se registró la ayuda cobrada de la siguiente forma:

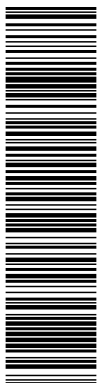
Tipo documento	Fecha	PGPP	Económica	Referencia	Numero de operación	Importe Bruto
I	02/05/2019	7501	46100	12019000479	12019000613	3.823,75

**5. Concurrencia de otras ayudas**

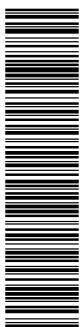
Las Bases reguladoras de la subvención objeto de control determinan que las ayudas pueden ser compatibles con otras ayudas que tengan la misma finalidad, teniéndose en cuenta que el importe de esta en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, superen el coste de la actividad subvencionada de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En relación con lo anterior, hacemos constar la aportación por el Alcalde del Ayuntamiento de un certificado actualizado a fecha 21 de noviembre de 2020,

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14344_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14344, Fecha de Salida: 20/09/2021 9:11:00
OTROS DATOS Código para validación: YU7QD-3EO50-621GR Página 8 de 10	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/45-CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019.AYTO DE SEGURA DE LEÓN	IDENTIFICADORES Nº: 2021/45
OTROS DATOS Código para validación: ZUFWS-HU0J4-HV3D9 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:51
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/07/2021 10:51



	<b>Intervención General</b>	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.3 <b>Ayuntamiento de Segura de León</b>
--	-----------------------------	---

mediante el cual certifica que para la ejecución de las actuaciones subvencionadas no se recibió ninguna ayuda adicional objeto de control.

En base a lo anterior, se concluye la no existencia de ayudas concurrentes con las que son objeto de control.

**6.Otras comprobaciones**

Además de las verificaciones y pruebas comentadas indicadas en los apartados anteriores, hemos realizado las siguientes comprobaciones de otros aspectos recogidos en las Bases reguladoras y en la Resolución de concesión de la ayuda:

- Se ha verificado la entrega de una memoria final firmada por el representante legal de la entidad en la que se hace una declaración de las actividades realizadas y mención expresa a los resultados obtenidos, incluyendo los indicadores establecidos en la Base reguladora número 12.
- Se ha aportado documentación gráfica del material utilizado durante las actividades subvencionadas, donde puede comprobarse la utilización de la imagen corporativa y la colaboración de la Diputación de Badajoz

**III. CONCLUSIONES GENERALES**

De acuerdo con los objetivos y alcances descritos en el punto I de este informe, concluimos que ha existido **una correcta aplicación y un adecuado cumplimiento por la entidad beneficiaria de las acciones inherentes a la ayuda que le fue concedida, así como que se ha producido una adecuada justificación de esta**, de conformidad con la normativa general de subvenciones, normas propias de la Diputación, así como de las normas concretas y particulares exigidas en el documento de concesión de la subvención objeto de control, **no procediendo la apertura de expediente de reintegro.**

En Badajoz, a la fecha de la firma

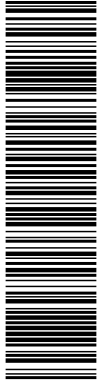
**La Viceinterventora**  
Eva M.ª Aguilar Cortés  
Firmado electrónicamente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773405 YU7QD-3EO50-621GR-2CAACC14EED2FD9D336D1830F760BA4A83EB0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

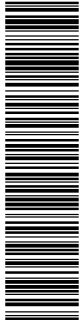
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699069 ZUFWS-HU0J4-HV3D9-7AB6D795F8552F638E4E88643E57E938A91C0DCD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14344_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14344, Fecha de Salida: 20/09/2021 9:11:00
OTROS DATOS Código para validación: YU7QD-3EO50-621GR Página 9 de 10	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/45-CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019 AYTO DE SEGURA DE LEÓN	IDENTIFICADORES Nº: 2021/45
OTROS DATOS Código para validación: ZUFWS-HU0J4-HV3D9 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:51
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/07/2021 10:51



	<b>Intervención General</b>	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.3 <b>Ayuntamiento de Segura de León</b>
--	-----------------------------	---

ANEXO I Normativa reguladora general aplicable

- a) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización de sostenibilidad de la Administración Local
- b) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL).
- c) Real Decreto 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público local.
- d) Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en su modalidad de control financiero por procedimientos de auditoría.
- e) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Título III, en cuanto le sea de aplicación al control financiero de las subvenciones concedidas por la Diputación de Badajoz.
- f) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- g) Normas de Auditoría del Sector Público (NASP), aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997 y publicadas en el BOE de 30 de septiembre de 1998, y son de aplicación directa al sector público local de acuerdo con el artículo 220 del TRLRHL.
- h) Normas Técnicas de Auditoría publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En particular, cabe destacar asimismo las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) publicadas por la Organización Internacional de las EFS (INTOSAI).
- i) Instrucciones de la Oficina Nacional de Auditoría, en materia de auditoría.
- j) Resoluciones de la IGAE por la que se aprueban Instrucciones y Normas técnicas de auditoría.
- k) Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- l) Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- m) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- n) Reglamento de Control Interno del Sector Público Provincial de la Diputación de Badajoz, aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación el día 10 de mayo de 2018 y modificado mediante acuerdo de Pleno de 26 de octubre de 2018, publicándose el Texto Refundido del mismo, el día 24 de diciembre de 2018, en el BOP de la Provincia de Badajoz.
- o) Reglamento Provincial de facturas de la Diputación de Badajoz aprobado por sesión Plenaria de noviembre de 2014 y modificado en Sesión Plenaria de 22 de diciembre de 2017 (BOP 20 febrero 2018)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773405 YU7QD-3EO50-621GR-2CAACC14EED2FD30D336D1830F760BA4A83EB0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699069 ZUFWS-HU0J4-HV3D9 7AB6D795F852F63838E4E88643E7E935A91C0DCD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR N°2021/45-CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019 AYTO DE SEGURA DE LEÓN

IDENTIFICADORES N°: 2021/45

OTROS DATOS Código para validación: ZUFWS-HU0J4-HV3D9 Página 10 de 10

FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:51

ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:51



Intervención General

INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS N.º: 2020/6/AUDI-C.3 Ayuntamiento de Segura de León

ANEXO II Relación de documentos aportados y verificados

Table with columns: Fecha, Documento que se va a evaluar, Tipo, NIF/CIF, Número del documento, Nº operación, Concepto, Importe sin IVA, IVA, IVA dotación justificativa, Coste imputable a la entidad beneficiaria, % de imputación, Financiación con Diputación, Financiación con Ayuntamiento, Aporta a beneficio, y Fecha del pago del documento beneficiario.

Anexo II - Página 1 de 1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773405 YU7QD-3EO50-621GR-2CAACC14EEED2FD9D3D36D1830F7069BA4A83EB0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773405 YU7QD-3EO50-621GR-2CAACC14EEED2FD9D3D36D1830F7069BA4A83EB0B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10